



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Bogotá, D.C., 22 de octubre de 2019

	MINTRABAJO	No. Radicado	08SE201912050000044065
		Fecha	2019-10-22 04:54:25 pm
Remitente	Sede	CENTRALES DT	
	Depen	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO	
Destinatario	LUIS RAFAEL GALEANO ACOSTA		
Anexos	0	Folios	1
COR08SE201912050000044065			

NOTIFICACION POR CORREO
Art. 566 y 826 del Estatuto Tributario

Empresa: LUIS RAFAEL GALEANO ACOSTA

Dirección: CARRERA 36A 43-56

Ciudad: MEDELLIN - *ANTIOQUIA*

PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA: AUTO SEGUIR EJECUCION Y CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION.

FECHA DE LA PROVIDENCIA: 22 de octubre de 2019

SE ANEXA: COPIA DEL AUTO PARA SU NOTIFICACION

ACCIONANTE: NACION-MINISTERIO DEL TRABAJO

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2-428-2016

CIUDAD: Bogotá D.C.

DIRECCION: Carrera 14 No. 99-33 Piso 11

QUIEN CONOCE DEL PROCESO: OFICINA ASESORA JURIDICA - GUPO COBRO COACTIVO

SE ADVIERTE QUE LA NOTIFICACION DEL AUTO SEGUIR EJECUCION SE CONSIDERA SURTIDA CON EL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACION EN EL LUGAR DE DESTINO Y CORRE TERMINO POR TRES DIAS PARA OBJETAR LA LIQUIDACION.

Atentamente,

MANUELA CARDOZO RAMOS
Abogado Grupo Cobro Coactivo

Con Trabajo Decente el futuro es de



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



**MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ASESORA JURIDICA
GRUPO COBRO COACTIVO**

AUTO

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2019

Ref.: Proceso de Cobro Coactivo / Expediente No. 2-428-2016

Encontrándose ejecutoriada la orden de pago contra la entidad y/o empleador denominado LUIS RAFAEL GALEANO ACOSTA, Nit y/o CC 78765592, con domicilio en CARRERA 36A 43-56, de la ciudad de MEDELLIN-ANTIOQUIA , por no haberse dado cumplimiento a la obligación allí consignada y que fuera notificada conforme el Estatuto Tributario en la fecha del 05 de octubre de 2017 y no observándose vicio que pueda invalidar lo actuado, el Abogado de Cobro Coactivo, de conformidad con el artículo 936 del Estatuto Tributario Nacional

RESUELVE

Primero. Seguir adelante la ejecución contra la entidad y/o empleador denominado LUIS RAFAEL GALEANO ACOSTA, con domicilio en la ciudad MEDELLIN-ANTIOQUIA en los términos de la orden de pago.

Segundo. Practíquese por secretaría la liquidación del crédito y decretéense las medidas ejecutivas del caso para garantizarlo.

Tercero. Notifíquese la presente resolución por correo y/o aviso de conformidad con lo dispuesto en los artículos 565, 566, 567 y/o 568 del estatuto tributario.

Cuarto. Contra el presente Auto no procede recurso alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OMAYRA MEZA PIEDRAHITA
COORDINADOR - GRUPO COBRO COACTIVO

OFICINA ASESORA JURIDICA

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2019

Se procede a elaborar la liquidación del crédito, dentro del proceso de cobro coactivo número 2-428-2016, iniciado con base en la Resolución No. 1529 del 18 de septiembre de 2015 contra LUIS RAFAEL GALEANO ACOSTA y a favor del Fondo de RIESGOS LABORALES, con aplicación de la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Valor de la Multa} \times 12\% \times \text{Días en Mora}}{360}$$

Fecha Ejecutoria: 03 de diciembre de 2015
Valor de la Multa: \$ 644,350.00
Intereses desde: 03 de diciembre de 2015 hasta: 22 de octubre de 2019
Tasa de Interés (Ley 68 de 1923): 12% Anual

Días Mora: 1419
Intereses: \$300,603
Total Deuda: \$944.953

MANUELA CARDOZO RAMOS
Abogado Grupo Cobro Coactivo